



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

FOLIO N° 416

Acuerdo de Concejo N° 68-2023/MDSRQ

Yangas, 18 OCTUBRE del 2023

EL HONÓRABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 18 octubre del 2023, en referencia al único punto de la Agenda: El alcalde Distrital Sr. Luis Fernando Agurto Cárdenas, pide la aprobación de **AUTORIZACION** para firma de **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA- LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES Y LA COMISIÓN DE REGANTES ZAPAN SUB DISTRITO DE RIEGO CHILLÓN DE LA PROVINCIA DE CANTA- DEPARTAMENTO DE LIMA,**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de conformidad con el Artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

De acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal bajo responsabilidad.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales".

Que, en el artículo De conformidad a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9°, el Artículo 20° y 40° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", el Concejo Municipal por unanimidad **APRUEBA,**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la AUTORIZACION para firma de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA- LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES Y LA COMISIÓN DE REGANTES ZAPAN SUB DISTRITO DE RIEGO CHILLÓN DE LA PROVINCIA DE CANTA- DEPARTAMENTO DE LIMA. que se aprueba el mantenimiento del canal:

N°	ACTIVIDAD
01	"MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO DEL CENTRO POBLADO HUANCHIPUQUIO DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES- PROVINCIA DE CANTA-DEPARTAMENTO DE LIMA"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR al titular de la entidad Señor **LUIS FERNANDO AGURTO CÁRDENAS** a la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA- LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES Y LA COMISIÓN DE REGANTES ZAPAN SUB DISTRITO DE RIEGO CHILLÓN DE LA PROVINCIA DE CANTA- DEPARTAMENTO DE LIMA.**

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, y demás áreas competentes a fin de dar cumplimiento en lo que corresponda según sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo a las Gerencias y Oficinas orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FERNANDO AGURTO CÁRDENAS
Alcalde